

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
10 de octubre de 2017.

ORDEN No.: OC/FEX046/2017

REFERENCIA:

"SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A PROYECTOS ESPECIALIZADOS DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN EXTERNA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

AVRIL ESMERALDA MUÑOZ MALDONADO

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIOS PROFESIONALES EN APOYO A PROYECTOS ESPECIALIZADOS DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN EXTERNA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA. Productos a Entregar: -Presentación de informes mensuales de las actividades realizadas y sus resultados. -Los informes serán entregados en el transcurso de los primeros cinco días hábiles de cada mes y contarán con el Visto Bueno de la Directora de Cooperación.	\$ 1,228.33	\$ 1,228.33
MONTO TOTAL							\$ 1,228.33

MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Fortalecer la labor de gestión de cooperación y apoyar las acciones orientadas a la organización del Sistema de Información Cultural (SIC) de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.

FINANCIAMIENTO: FONDOS/MH-SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA-DONACIONES DIVERSAS.

GARANTÍA: N/A

FORMA DE PAGO: Crédito a 30 días calendario, se realizarán 2 pagos mensuales el primero por \$ 550.00 correspondiente al periodo del 13 de octubre al 13 de noviembre 2017, y el segundo por \$ 678.33 al finalizar el servicio, haciendo un total de \$ 1,228.33 Dólares de los Estados Unidos de América, a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El lugar del servicio será en la Dirección de Cooperación Externa de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, Ubicada en Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Plan Maestro, Centro de Gobierno, Edificio A-5, Tercer Nivel, San Salvador. El plazo será de dos meses y siete días, del 13 de octubre al 22 de diciembre de 2017, en el horario laboral que aplique a los empleados de la Secretaría de Cultura al momento de la contratación.

DOCUMENTOS DE COBRO: El suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio de a cuerdo al periodo correspondiente, Factura de Consumidor Final (duplicado cliente o Recibo original a nombre de **MH-SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA-DONACIONES DIVERSAS, NIT 0614-240609-106-7**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en fecha diez del mes de julio de dos mil diecisiete, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a la: **Licda. Claudia Herrera Nosthas, Directora de Cooperación Externa-Despacho Secretaría de Cultura.**

DOCUMENTOS: Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

[Handwritten signature]

MODIFICACIÓN UNILATERAL: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2501-4420**, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

_____  _____
DESIGNADO SUMINISTRANTE

ELABORADO POR DINORAH ORELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL OAC

[Handwritten signature]
11/Octubre/2017

Version Pùblica